

San Vicente del Caguán, 17 de Julio de 2015

Doctora:

MILENA GOMEZ PINEDA

Directora Técnica de Procesos Agrarios

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER

incoder@incoder.gov.co

Av. El Dorado CAN Calle 43 # 57-41, Bogotá D.C.

E.S.D.



Asunto: Recurso de reposición Resolución 00810 de 2015 y aporte de pruebas.
No. 20152147647

LUIS JOSE HECTOR CORDOBA CUBILLOS, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 12.355.012 expedida en Pital Huila, ocupante desde hace 24 años del predio que ustedes hacen llamar baldío con cédula catastral No. 18 753-00-04-0001-0097-000, de manera respetuosa me permito presentar dentro del término legal, RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de la Resolución 00810 de 2015 proferida por ustedes, recurso que fundamento de la siguiente manera:

FUNDAMENTOS DE HECHO

En primer lugar, debo manifestar que el terreno que ustedes aducen que se encuentra indebidamente ocupado, en lo que a mí respecta corresponde a 380 Hectáreas aproximadamente, y no 277.258 Has 6.355 m² como lo indican en el predio. Dichas 380 Has, las llevo explotando económicamente desde hace 24 años en actividades agropecuarias como lo es la ganadería con doble propósito de aproximadamente 150 semovientes, criadero de ovejas de 50 animales aproximadamente, cultivo de plátano, yuca, maíz y cultivos silvopastoriles de 200 Has apeoximadamente.

Así mismo, en las 380 Has convivimos tres núcleos familiares compuestos por mi esposa y dos de mis hijos (HECTOR CORDOBA RODRÍGUEZ y LIDA MERCEDES CORDOBA RODRÍGUEZ) con sus respectivos esposos e hijos. Así mismo, un cuñado mío vive en la finca conmigo junto con su familia, a quien le he dado posada. En total habitamos dicho terreno 15 personas, quienes contribuimos a explotarlo económicamente. Actualmente somos 4 núcleos familiares los que habitamos el terreno.

Aunado a lo anterior, la finca la he llamado "la Esperanza", y he realizado mejoras consistentes en cerca de alambre de púa, dos casas en madera de cinco habitaciones cada una donde residimos las cuatro familias, dos establos con techo, arreglo y abono del terreno, cultivos, carreteras, dos represas de agua, etc.

Los vecinos, la junta de acción comunal de la vereda playa rica y el resguardo indígena el chamí, pueden dar fe y son testigos de todo lo acá manifestado.

SOLICITUD

Es por ello, que en aras de evitar un perjuicio no solo para mí, sino a los 4 núcleos familiares que actualmente dependemos económicamente de dicha finca, solicito se sirvan realizar una visita para confirmar lo acá manifestado, medir el terreno que vengo usufructuando junto con las familias de mis hijos o si no consideran necesaria dicha visita, en todo caso, indicarme o iniciar el procedimiento tendiente a lograr la titulación de este predio de 380 Has que junto con mi familia ocupamos desde hace 24 años, que lo hemos explotado económicamente y del que actualmente dependen 4 núcleos familiares para un total de 15 personas.

PRUEBAS

Como pruebas de lo anteriormente manifestado me permito adjuntar certificado expedido por la junta de acción comunal de la vereda playa rica, al igual que certificado expedido por el resguardo indígena el chamí. Así mismo, fotografías de la

finca donde se evidencia la explotación económica; el certificado de registro sanitario del predio y de la marca única.

Así mismo, solicito se sirvan realizar una visita al predio para verificar la explotación económica que realizamos, la existencia de los núcleos familiares indicados, y la extensión que tiene la finca, todo en aras de que se proceda a realizar la respectiva titulación del predio a mi favor.

NOTIFICACIONES

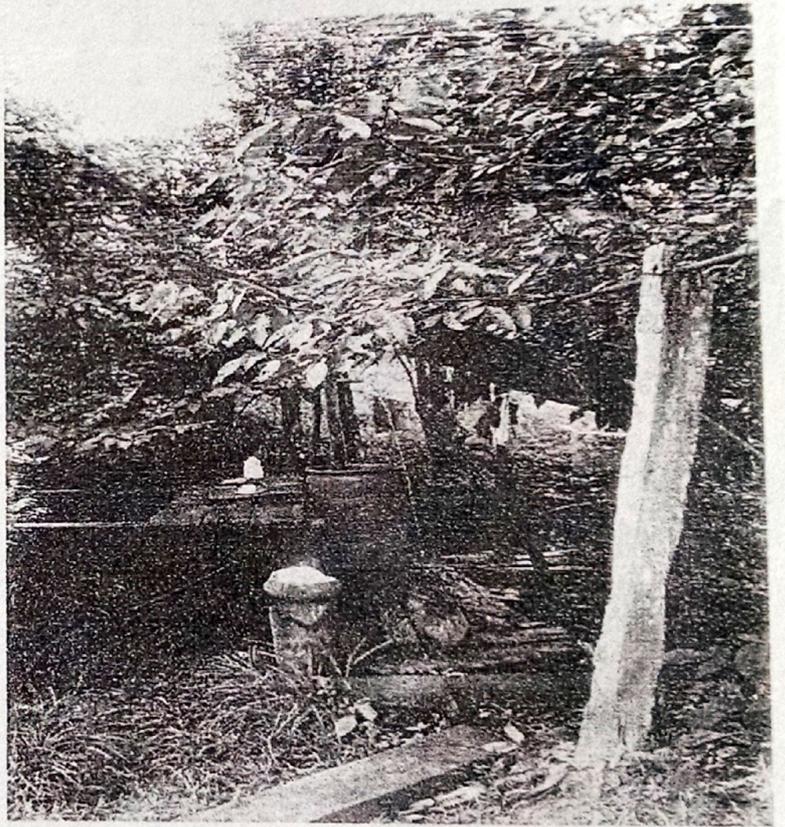
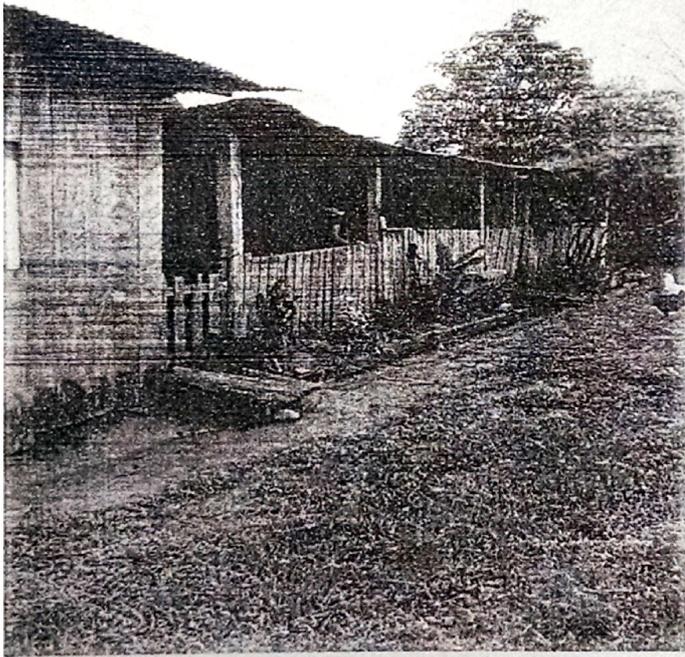
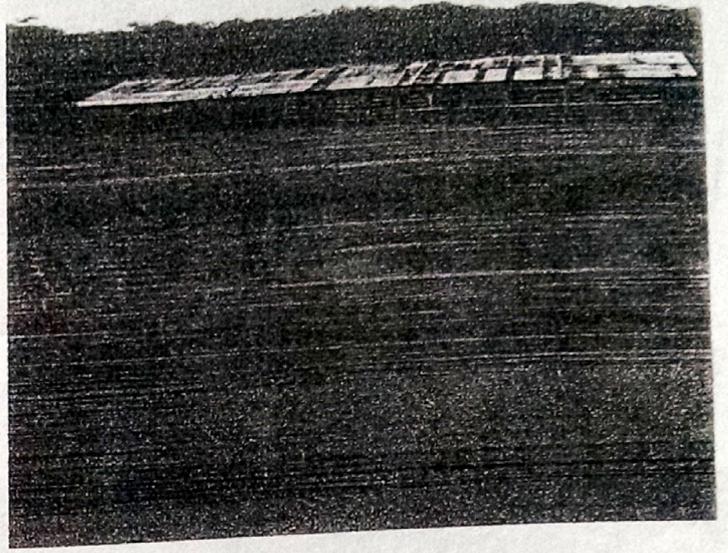
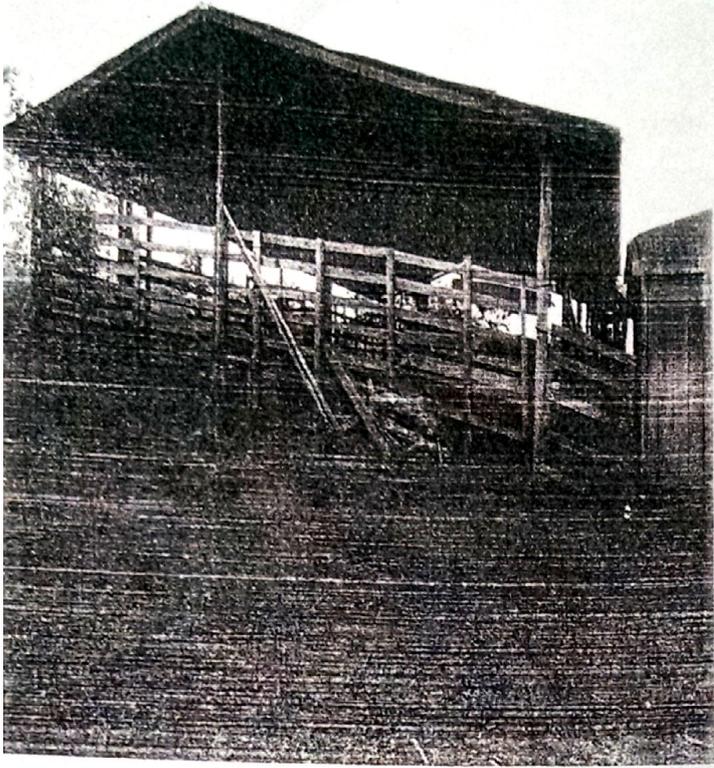
Para cualquier notificación, la pueden realizar en la finca La esperanza, ubicada en el mismo lugar donde realizaron la notificación de la resolución recurrida mediante este documento.

Atentamente,

HECTOR CORDOBA C.

LUIS JOSE HECTOR CORDOBA CUBILLOS

C.C. No. 12.355.012 expedida en Pitalito Huila







CERTIFICADO REGISTRO SANITARIO DE PREDIO

Por medio del presente documento, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, certifica que el predio que se relaciona a continuación se encuentra debidamente registrado conforme a lo dispuesto en el procedimiento establecido por el Instituto para la aplicación de la Resolución 2508 del 08 de Agosto del 2012 "Por medio de la cual se actualizan los requisitos para el Registro Sanitario de Predios Pecuarios - RSPP ante el ICA"

Oficina Local: SAN VICENTE DEL CAGUAN		Fecha del Certificado: 15 DE JULIO DE 2015	
Departamento: CAQUETA	Municipio: SAN VICENTE DEL CAGUAN		Vereda: PLAYA RICA
Nombre del Predio : LA ESPERANZA	Código de Registro: (10 dígitos) 1875300386		Especie(s): BOVINO, PORCINA, EQUINOS
MARCA: Y C G			
Propietario: LUIS JOSE HECTOR CORDOBA		Cédula/NIT: 12355012/ PITAL HUILA	

VICTOR ALFONSO ROJAS SERRANO

Nombre del Funcionario ICA
C.C: 1117812393 SAN VICENTE



Firma del Funcionario ICA

FORMA 3-732



CERTIFICADO REGISTRO SANITARIO DE PREDIO

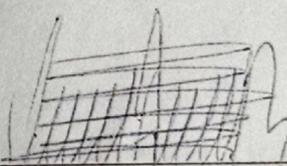
Por medio del presente documento, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, certifica que el predio que se relaciona a continuación se encuentra debidamente registrado conforme a lo dispuesto en el procedimiento establecido por el Instituto para la aplicación de la Resolución 2508 del 08 de Agosto del 2012 "Por medio de la cual se actualizan los requisitos para el Registro Sanitario de Predios Pecuarios - RSPD ante el ICA"

Oficina Local: SAN VICENTE DEL CAGUAN		Fecha del Certificado: 15 DE JULIO DE 2015	
Departamento: CAQUETA	Municipio: SAN VICENTE DEL CAGUAN	Vereda: PLAYA RICA	
Nombre del Predio : LA ESPERANZA	Código de Registro: (10 dígitos) 1875300386	Especie(s): BOVINO, PORCINA, EQUINOS	
MARCA: Y C G	Cédula/NIT: 12355012/ PITAL HUILA		
Propietario: LUIS JOSE HECTOR CORDOBA			

VICTOR ALFONSO ROJAS SERRANO

Nombre del Funcionario ICA
C.C: 1117812393 SAN VICENTE




Firma del Funcionario ICA

FORMA 3-732



Florencia Carrera 11 Calle 18 Tels 384125 384110 Apartado N° 228

CARNET No. _____ REGISTRO No. _____

Fecha, 20-10-78

Nombre del propietario HECTOR GORDON

C. C. 12 355.012 de Sacando (H)

Nombre de la finca _____

Jurisdicción 21 años DEL VIZAY

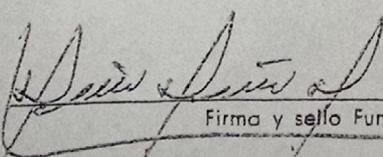
Clase de ganado BOVINO EQUINO ASINAL

Dimensiones de la marca 6 T X 11 CM

El suscrito STANIS DE GBRU MAL de EL DAVAL

CERTIFICA:

Que revisados todos y cada uno de los libros de Registro de Marcas Quemadoras de Ganado Mayor que se llevan en este despacho, no se halló constancia de que la cifra cuyo fascimil aparece haya sido registrada; por ende se autoriza su registro bajo el No. _____ Tomo XVII Folio 199


Firma y sello Funcionario

Original: Ganadero 1a. copia: Alcaldia 2a. copia: Comité 3a. copia: Secretaría de Agricultura

